



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 73

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 3895

TEMUCO, 30 NOV. 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de renovar la vigencia de asignación de inmuebles del Programa de atención a Adultos Mayores, adecuándola a lo señalado en el visto anterior, por un plazo de 24 meses, a contar de la fecha de la presente Resolución;
- c) Las Resoluciones Exentas que entregan a los beneficiarios los inmuebles pertenecientes al Programa de Adultos Mayores:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	POBLACION	COMUNA	RES. EX.	% RSH
1	Hernán Sanchez Huenchumán		San Miguel 660	El Mirador	Lautaro	4577/04.08.2016	40%
2	Juan Diaz Romero		Julio Gustianovich 3390	Bomberos de Chile	Pucón	6127/24.10-2016	40%
3	Juan Richard Aguayo		C.L. Nevados N° 1835	Villa Cordillera	Pucón	7214/23.12.2016	40%
4	María Retamal Retamal		Colico 1547	Los Andes	Cunco	7246/27.12.2016	40%

- d) Las fichas de Fiscalización debidamente firmadas por los beneficiarios;
- e) La consulta realizada al Sistema Rukan, constatando que los beneficiarios indicados en el visto c), se ubican dentro del 40%, (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país, condición que según el inciso N° 2 del Art. 28 del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, permite a los SERVIU entregar los inmuebles del Programa de adultos mayores en comodato;
- f) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1975 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCION:

1. Renuévase la vigencia de asignación de inmuebles del Programa de atención a Adultos Mayores que se indica, en condición de Comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	POBLACION	COMUNA	RES. EX.	% RSH
1	Hernán Sanchez Huenchumán	[REDACTED]	San Miguel 660	El Mirador	Lautaro	4577/04.08.2016	40%
2	Juan Díaz Romero	[REDACTED]	Julio Gustianovich 3390	Bomberos de Chile	Pucón	6127/24.10-2016	40%
3	Juan Richard Aguayo	[REDACTED]	C.L. Nevados N° 1835	Villa Cordillera	Pucón	7214/23.12.2016	40%
4	María Retamal Retamal	[REDACTED]	Colíco 1547	Los Andes	Cunco	7246/27.12.2016	40%

2. Confecciónese los Contratos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANÍA

Miryam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

MCS/RHD/RMC/CFC
DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - O.
PARTES